



Ambasciata d'Italia
Bogotá

Prot. n. 5947

La Embajada de Italia saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicios al Ciudadano – y se permite hacer referencia a la solicitud recibida por esta Embajada de parte del Tribunal de Menores de Catanzaro (Italia) relativamente a la adopción por parte del ciudadano italiano Gianni BELLONE DE GRECIS de la ciudadana colombiana Nicolle Elena MENDOZA TORRES, nacida en Cartagena el 15.12.2007.

A tal propósito, se solicita su amable colaboración para ubicar la residencia o el domicilio del padre biológico de la ciudadana colombiana Nicolle Elena MENDOZA TORRES, señor Luis Alberto MENDOZA SUARES, nacido en Cartagena el 19.05.1978 con el fin de poderle notificar la sentencia de adopción de la menor.

La Embajada de Italia al agradecer de antemano por la cortés atención que será reservada a la presente, se vale de la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicios al Ciudadano – la seguridad de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, 20 de noviembre de 2023



Al Honorable

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicios al Ciudadano

C i u d a d

Fijado el: 20 de diciembre de
2023

Desfijar el: 28 de diciembre de
2023

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil